

**RELACIÓN DE ENTIDADES Y ASOCIACIONES A LAS QUE SE CONSIDERA
CONVENIENTE DAR TRÁMITE DE AUDIENCIA**

Decreto por el que se regula el procedimiento para la expedición, renovación, modificación o pérdida del Título de Familia Numerosa en Andalucía.

Entidades o Asociaciones:

- Federación Andaluza de Familias Numerosas
- Federación Andaluza de Municipios y Provincias
- Dirección General de Transformación Digital, de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía

Federación Andaluza de Familias Numerosas (FAFN) es una entidad independiente sin ánimo de lucro, que trabaja en la defensa de las familias numerosas. Agrupa a 12 Asociaciones en las ocho provincias andaluzas, cuyo objeto social es la consecución de un mayor reconocimiento social y protección para estas familias. La FAFN actúa como interlocutor de las familias numerosas ante las administraciones públicas, trasladando sus problemas, inquietudes y necesidades. Entre sus objetivos principales está la promoción y potenciación del movimiento asociativo de familias numerosas; ejercer la representación de este colectivo en el ámbito estatal e internacional a las Asociaciones miembros y defender los derechos del colectivo de Familias Numerosas y las personas que lo integran. **www.familiasnumerosasdeandalucia.org**

Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) Asociación de Entidades Locales (municipios, provincias y mancomunidades) reconocido en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y en la Carta Europea de la Autonomía Local, para la defensa y promoción de las autonomías locales, y la defensa de la cultura, el desarrollo socioeconómico y los valores propios de Andalucía como Comunidad Autónoma. Entre sus fines está el fomento y defensa de la autonomía local; la representación y defensa de los intereses generales de las Entidades Locales ante otras Administraciones Públicas o instituciones privadas. **www.famp.es/**

Dirección General de Transformación Digital A la Dirección General de Transformación Digital le corresponden todas las funciones relacionadas con la estrategia y aplicación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en las Administraciones Públicas de Andalucía. En particular, le corresponden entre otras funciones la implantación de la política informática de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la propuesta, impulso, dirección, desarrollo y gestión de la implantación del modelo integrado de administración electrónica, incluidas las relaciones con la ciudadanía, a través de las estrategias de servicios digitales y de las plataformas tecnológicas habilitadas para ello. **<https://juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriayenergia/consejeria/dgtd.html>**

En Sevilla, a 19 de junio de 2019



Ana Carmen Mata Rico
Secretaría General de Familias

